

BUIN, 12 ENE 2023

**DECRETO TC N° 06** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 60** de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 234**, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública para contratar el **Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 05**, de fecha 06 de enero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada **"Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"** al Oferente **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.** ✓

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 89**, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.**, para la ejecución de la licitación pública denominada **"Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**. ✓

5.- Que, con fecha 29 de noviembre de 2022, por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 391**, se sancionan los términos de referencia y trato directo con el proveedor **Autokas S.A.**, para la adquisición de vehículos para Seguridad Pública.

6.- El **Decreto Alcaldicio TC N° 433**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprueba el contrato suscrito con **Autokas S.A.**

7.- El **Memorándum N° 1414**, de fecha 23 de diciembre de 2022, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la ampliación del contrato **"Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**, con el objeto de asegurar los cuatro vehículos adquiridos para la Dirección de Seguridad Pública. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Factura Electrónica N° 27411, de fecha 21.12.2022, emitida por Autokas S.A., por la suma de \$19.960.000.-, correspondiente a vehículo Chery Tiggo 3 Pro GLS MT, N° Chasis LVVDB11B0PD018914.
- ✚ Factura Electrónica N° 27412, de fecha 21.12.2022, emitida por Autokas S.A., por la suma de \$19.960.000.-, correspondiente a vehículo Chery Tiggo 3 Pro GLS MT, N° Chasis LVVDB11B7PD044443.
- ✚ Factura Electrónica N° 27413, de fecha 21.12.2022, emitida por Autokas S.A., por la suma de \$19.960.000.-, correspondiente a vehículo Chery Tiggo 3 Pro GLS MT, N° Chasis LVVDB11B7PD044460.
- ✚ Factura Electrónica N° 27414, de fecha 21.12.2022, emitida por Autokas S.A., por la suma de \$19.960.000.-, correspondiente a vehículo Chery Tiggo 3 Pro GLS MT, N° Chasis LVVDB11B7PD044457.
- ✚ Solicitud de Aumento de Contrato con la Empresa Productora Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., por 4 vehículos nuevos adquiridos para la Dirección de Seguridad

Pública, realizada por la Inspección Técnica del contrato, con la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación.

8.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1039**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento sobre el aumento de contrato con Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.

9.- La Observación de fecha 03 de enero de 2023, emitida por la Dirección de Control, respecto del informe del Inspector Técnico.

10.- Con fecha 04 de enero de 2023 la Secretaría Municipal remite a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del **Memorándum N° 02**, la observación de la Dirección de Control.

11.- El **Memorándum N° 03**, de fecha 04 de enero de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal la respuesta a la observación realizada por la Dirección de Control. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Memo N° 1432, de fecha 30.12.2022, por medio del cual la D.A.F. complementa el Memo N° 1414/2022, remitiendo la justificación del Inspector Técnico.
- ➔ Justificación de Aumento de Contrato, de fecha 30.12.2022, elaborado por la ITS del Contrato de Seguros doña Soledad Caneleo Pizarro.
- ➔ Correo Electrónico, de fecha 28.12.2022, por medio del cual la Directora de Administración y Finanzas envía justificación a la contratación de seguros de los vehículos adquiridos para la Dirección de Seguridad Pública.
- ➔ Dictamen N° 45836N03, de fecha 15.10.2009, de la Contraloría General de la República.

12.- El **Certificado N° 01**, de fecha 03 de enero de 2023, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación donde certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con la Productora Seguros Raimundo García de la Huerta Cía. Ltda.

13.- Que, con fecha 05 de enero de 2023, por medio del **Memorándum N° 010**, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento sobre aumento de contrato con Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.

14.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar el aumento de contrato.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el aumento de contrato correspondiente a “**Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**”, ejecutado por el proveedor **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.**, RUT N° \_\_\_\_\_; con el objeto de asegurar los cuatro (4) vehículos adquiridos para la Dirección de Seguridad Pública.

2.- Cabe hacer presente que, para el presente aumento de contrato, la Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda. actúa en representación de la Empresa **HDI Seguros S.A.**, RUT N° \_\_\_\_\_, por tanto, la Orden de Compra debe ser emitida a nombre de esta última.

3.- Los montos estimativos para el pago de la prima de seguro es de UF 64 más I.V.A., de acuerdo al siguiente detalle:



Vehículo Factura N° 27411	UF 16
Vehículo Factura N° 27412	UF 16
Vehículo Factura N° 27413	UF 16
Vehículo Factura N° 27414	UF 16
<b>TOTAL</b>	<b>UF 64+I.V.A.</b>

4.- Es del caso mencionar que el presente aumento de contrato es por un monto menor del 30% (treinta por ciento) del costo total del contrato, cumpliendo así con el requisito señalado en el inciso primero del Punto 19.1 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

5.- Cabe hacer presente que, en lo que respecta a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta se regirá por lo establecido en el Punto 16.2.1, letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación correspondiente.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

7- La Dirección Jurídica redactará el contrato modificadorio, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del numeral 19.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

8.- Impútese los gastos a la cuenta 215.22.10.002 "Primas, Gastos y Seguros", Centro de Costo 240102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PCJ. Isss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPA  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda., Vehículos Seguridad Pública.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)